

	REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO LA ESPERANZA DECRETO 00252 ARTÍCULO 134 del 12 de abril del 2005 NIT - 900047583-1	SGC-GU	
		VERSIÓN	01
		FECHA	16/03/2020

ACTA N° 2

CENTRO EDUCATIVO RURAL: LOS CEDROS

FECHA: 18 DE ENERO DEL 2021

HORA: 8:00 AM

ASUNTO: **ADOPCION DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2021.**

AGENDA

1. Saludo
2. Oración
3. Verificación del quorum
4. Socialización del calendario escolar 2021
5. Sugerencias y varios

DESARROLLO

El consejo académico del Centro Educativo Rural Los Cedros en plena asamblea socializan el calendario escolar para el año 2021, según la resolución 075 del 18 de enero del año 2021, emanada por la SED de Norte de Santander.

El cual dio paso a la lectura del documento y que a la postre hace las siguientes especificaciones escritas como constancia de acuerdo con la resolución.

Qué mediante resolución 075 del 18 de enero del 2021 expedida por la secretaría departamental de Norte de Santander,

ADOPTA

El calendario académico para el presente año escolar (2021) en el Centro Educativo Rural Los Cedros; que en este caso rige como establecimientos educativos oficial y que a la postre exige el cumplimiento de la resolución en mención.

Que con el propósito de viabilizar los programas pedagógicos y que éstos sean conocidos en primera medida por los integrantes del consejo académico así y de la misma manera, posteriormente por el resto de la comunidad educativa, se dió a conocer las condiciones en las que inicia la prestación del servicio educativo del presente año escolar, dadas las medidas tomadas por el gobierno nacional en virtud de la emergencia sanitaria COVID 19 y el aislamiento preventivo que se indica para la prestación de los programas pedagógicos afines con los niveles, grados, áreas y ciclos de enseñanza transición, Básica primaria y post-primaria que se imparte en el CER Los Cedros.

Que la jornada escolar en todas las sedes educativas adscritas a CER Los Cedros debe cumplir con un total de 39 semanas lectivas o de trabajo escolar distribuidas de la siguiente manera.

PRIMER SEMESTRE: 19 semanas que inicia el 1° de febrero y termina el 20 de junio.

SEGUNDO SEMESTRE: 20 semanas inicia el 05 de julio y termina el 28 de Noviembre.

El artículo tercero (3) al que se refiere la presente resolución el cual son las semanas que corresponden de receso estudiantil, los establecimientos educativos oficiales tendrán trece (13) semanas calendarios durante el año escolar distribuidas así.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO LA ESPERANZA DECRETO 00252 ARTÍCULO 134 del 12 de abril del 2005 NIT - 900047583-1	SGC-GU	
		VERSIÓN	01
		FECHA	16/03/2020

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL DEL PRIMER SEMESTRE.

Desde el 28 de diciembre hasta el 31 de enero (Cinco semanas).

Desde el 29 de marzo hasta el 4 de abril (una semana)

Desde el 21 de junio hasta el 4 de junio (2 semanas)

Para un total de ocho (8) semanas.

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL DEL SEGUNDO SEMESTRE

Desde el 11 de octubre al 17 de octubre (una semana)

Desde el 29 de noviembre hasta el 26 de diciembre (Cuatro semanas)

Para un total de cinco (5) semanas calendario académico.

Según el artículo cuatro (4) que corresponde a las semanas de desarrollo institucional se implementará de la siguiente manera.

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PRIMER SEMESTRE

Desde 11 hasta el 31 de enero (tres semanas)

Desde el 29 de marzo hasta el 4 de abril (una semana).

Total, de semanas cuatro.

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE

Desde el 11 hasta el 17 de octubre (una semana)

Desde el 29 de noviembre hasta el 4 de diciembre (una semana).

Total, dos semanas.

Así de la misma manera se dio a conocer la **celebración del día E** programado a realizarse por el CER el día 12 de febrero del año en curso.

En el artículo cinco de la presente resolución que trata de las vacaciones de directivos docentes y docentes se estipula de la siguiente manera.

VACACIONES PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES PRIMER SEMESTRE

Desde el 28 de diciembre 2020 hasta el 10 de enero 2021 (dos semanas)

Del 21 de junio al 04 de julio (Dos semanas)

Total, de 4 semanas.

VACACIONES PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES SEGUNDO SEMESTRE

Desde 06 de diciembre hasta el 26 de diciembre (tres semanas)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Esperanza a los 18 días del mes de enero de 2021.

En constancia firman:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS MUNICIPIO LA ESPERANZA DECRETO 00252 ARTÍCULO 134 del 12 de abril del 2005 NIT - 900047583-1	SGC-GU	
		VERSIÓN	01
		FECHA	16/03/2020

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Obel Salcedo Duran	Director	
Merly Teresa Mora García	Representantes de los docentes	
Duverney Echavarría Blanco	Representantes de los docentes	
Henry	Representantes padres de familia	
	Representantes padres de familia	
Ana Milena	Representante de estudiantes	
	Ex – alumnos	
Felipe Rincón Hernández	Sector productivo	